

	PERSONERÍA MUNICIPAL PISBA NIT. 826000223-2	CÓDIGO 100-06	PAG:
		VERSION 01	FECHA
ACTA DE SATISFACCIÓN			
DESPACHO PERSONERÍA		PROCESO: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

YEIMY EDITH TORRES RUDA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.380.717, expedida en Duitama Boyacá, actuando en nombre y representación de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE PISBA** en calidad de contratante y supervisor expide acta de recibido a satisfacción vigencia fiscal 2026, por el cual, la suscrita

HACE CONSTAR

Que, recibí a satisfacción el servicio prestado por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO identificado con NIT 860.028.415-5, Representado Legalmente por ZULMA LORENA CAMACHO REYES identificada con C.C. N° 1.049.609.519, en cumplimiento de la Orden del proceso contractual número PMP-CMC-003-2026, con objeto **“GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE PISBA – BOYACÁ”**, servicio que culminará el 28 de julio de 2026.

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

CODIGO UNSPSC	FECHA INICIO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN (MES)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.1.2.02.02.007	07	Contratación de mínima cuantía	1	3 a 5 días	\$1.350.000	GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LA PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE PISBA – BOYACA.	SEGUROS Y POLIZAS – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL

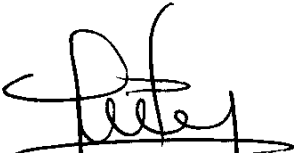
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS:

ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS: La personería de Pisba, contrató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
1. Expedir la póliza de cuerdo a la oferta técnica y económica presentada y dentro del tiempo establecido.
2. Radicar de forma oportuna las cuentas o facturas y estar atento al proceso de pago de las mismas.
3. Atender e indemnizar oportunamente los siniestros presentados dentro de la vigencia de la póliza debidamente amparados por las mismas y dentro de los tiempos establecidos.
4. Prestar los servicios en condiciones de eficiencia, responsabilidad, y oportunidad.
5. Informar al supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar el servicio conforme al requerimiento.
6. Declarar al suscribir el contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

SE RECIBIÓ EL SERVICIO A SATISFACCION, LOS CUALES CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En constancia de lo anterior, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.


YEIMY EDITH TORRES RUDA
Personera Municipal Pisba

Proyectó. Karol Gabriela Alfonso Arias /Abogada Contratista

“iLa única lucha que se pierde es la que se abandona!”. Ríoberta Menchú.
Calle 2 Carrera 4 Esquina Palacio Municipal Parque Principal Pisba
Correo electrónico. personeria@pisba-boyaca.gov.co
Celular. 3209278861